

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por la Concesión N° 8806 en el Aeródromo Mocopulli, en la Ciudad de Castro correspondiente al Señor Hugo Eduardo Sandoval Rojas.

EXENTA N° 0094 /

SANTIAGO, **18 JUN. 2014**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DCOM)

VISTOS

- A. Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- C. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, el "Señor Hugo Eduardo Sandoval Rojas", Rut: [REDACTED], domiciliado en Putemun S/N casilla N° 33, en la ciudad de Castro, solicitó autorización para suscribir un **Convenio de Pago por deuda total de \$962.636.- (Novecientos sesenta y dos mil seiscientos treinta seis pesos)** que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a la Concesión N°8806 que mantiene en el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro, y que considera los siguientes documentos:

N° documento	Tipo documento	Monto
19375	Factura Afecta	\$ 214.013
20420	Factura Afecta	\$ 216.367
19742	Factura Afecta	\$ 216.367
20794	Factura Afecta	\$ 219.612
15847	Nota de Débito	\$ 5.169
16092	Nota de Débito	\$ 48.583
16101	Nota de Débito	\$ 20.949.-
16102	Nota de Débito	\$ 5.952.-
16103	Nota de Débito	\$ 15.620.-
	Total	\$ 962.636

- B. Que, el **Señor Hugo Eduardo Sandoval Rojas**", mantiene una deuda correspondiente a la concesión N° 8806 indicado en la letra A), con la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 19 de Mayo del 2014, entre el "**Señor Hugo Eduardo Sandoval Rojas**" y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondiente a la Concesión N° 8806.
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2014.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **Señor Hugo Eduardo Sandoval Rojas.**
Putemun S/N casilla N° 33 Ciudad de Castro.
2. DGAC. DFIN. DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
3. DGAC. DCOM. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL (I) ✓
4. DGAC. DCOM. OFICINA DE PARTES (I)
5. DGAC. DCOM. SECCION GESTION DE INGRESOS

CCB/sgl